

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **ÓSCAR DÍAZ PALLARES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°77.100.293, para que se presenten al proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO con radicado N° 2022-00431; donde es demandante **SALOMON SANCHEZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.96.125.245 de Arauquita, demandado: **ÓSCAR DÍAZ PALLARES**; a fin de que comparezca a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N° 404 del 29 de julio de 2022.

Conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en el link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial; el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

Fecha de fijación del edicto: 09 de marzo de 2023

HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA

Secretario

Firmado Por:

Abelardo Rodríguez García

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bb9a1020663816caa3fcccd93befa681852225dc7d1ce3f9bc4beb34b68185**

Documento generado en 08/03/2023 04:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>